



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 44/2002, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Dirección de Despacho de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente,

Escribiente:

MAZA FERRERAS, Cristian

Escribiente Auxiliar:

OJEDA, Gastón Felipe

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION